

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Medio Ambiente



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE  
ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN  
PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS.

RESOLUCION EXENTA N° 0883

Santiago,

25 SEP 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°450, de 27 de mayo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio a la elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos, publicada en el Diario Oficial el día 13 de junio de 2016; en la Resolución Exenta N°265, de 29 de marzo de 2018, del mismo ministerio, que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto de norma; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 30 de septiembre de 2018, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos.

Que, se hace necesario ampliar el plazo señalado para llevar a cabo las actividades pendientes mencionadas en el Memorandum N°574, de 14 de septiembre de 2018, del Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, y que se refieren a la necesidad de aclarar el diseño de fiscalización de la norma de emisión, para lo cual se ha contratado una consultoría con el objetivo de diseñar un esquema institucional y la reglamentación respectiva para la verificación del cumplimiento de las normas para grupos electrógenos y maquinaria fuera de ruta, asesoría que concluye el día 30 de noviembre de 2018. Se adjunta carta Gantt con las actividades pendientes, las que se extienden hasta el mes de abril del año 2019.

Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los

plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

**RESUELVO:**

Ampliase hasta el día **30 de abril de 2019**, el plazo para la elaboración del anteproyecto de norma de emisión para grupos electrógenos.

**Anótese, comuníquese, y archívese.**



*PSV*  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**



JVB/PSV/RCR/CRB/RMG/EMR  
CC.  
División Jurídica  
División Calidad del Aire  
Expediente  
Archivo  
EMIDOC-9545